



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.595

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 24 de Mayo de 2011

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S 30.-	
Remate Administrativo	S 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S 50.-	
Asambleas Comerciales	S 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	S 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S 20.-	
Avisos Generales	S 40.-	
Excedente por palabra	S 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
Boletín Oficial Impreso	Anual	Semestral
(*) Página Web	S 250.-	S 160.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 200.-	S 130.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 350.-	S 220.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.	S 100.-	--
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
Boletines Oficiales	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Separatas y Ediciones Especiales	S 3.-	S 5.-
Separatas	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
	S 10.-	S 20.- S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	Simples	Autenticadas
	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	Simples	Autenticadas
	S 0,20	S 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	S 5.-
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 2164 del 13/05/11 – Designa personal en la Policía de la Pcia. con el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo de Seguridad – Sres. Sergio Miguel Cruz y otros	3295
M.ED. N° 2169 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. los festejos por las “Bodas de Planta del Núcleo Educativo N° 7027 “Wolf Schcolnik” de la Loc. Coronel Juan Solá – Dpto. Rivadavia	3296
S.G.G. N° 2170 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. “Los Cien Años de Vida” de la Escuela N° 4351 “Chañar Aguada” de la Loc. de Balboa – Dpto. Rosario de la Frontera	3296
M.ED. N° 2171 del 13/05/11 – Creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Superior	3296
S.G.G. N° 2172 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. el “Curso de Formación de Operadores Comunitarios para la Prevención de Adicciones”	3297
M.ED. N° 2173 del 13/05/11 – Aprueba Acta Complementaria N° 165/11 del Convenio MECyT N° 838/05 – Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Pcia.	3298
S.G.G. N° 2174 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. la “3ra. Fiesta de la Cultura Nativa” en la comunidad de La Merced, Municipio de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia	3298
M.ED. N° 2175 del 13/05/11 – Creación de División en el Instituto de Educación Superior N° 6024 de la Loc. de Rosario de la Frontera	3299
S.G.G. N° 2176 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la “Virgen de Luján”, Patrona de la Loc. de Profesor Salvador Mazza	3299
M.F. y O.P. N° 2178 del 13/05/11 – Otorga en calidad de comodato a favor del Centro Vecinal de Ciudad del Milagro, Inmueble en Dpto. Capital	3300
M.ED. N° 2180 del 13/05/11 – Designa al Prof. Walter Raúl Benedicto en el cargo de Supervisor General de la Direc. Gral. de Educación Privada	3301
S.G.G. N° 2182 del 16/05/11 – Aprueba Addenda Convenio de Académico: Escuela de Administración Pública de la Pcia. y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba	3301
M.F. y O.P. N° 2184 del 16/05/11 – Transferencias de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central	3302
M.D. EC. N° 2186 del 16/05/11 – Aprueba Adjudicación en Venta de Parcelas del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la Firma Combustibles Norte S.A.	3302
M.D. EC. N° 2188 del 16/05/11 – Ratifica Contrato de Promoción Industrial – Provincia de Salta y la Firma Cerámica del Norte S.A.	3303

M.ED. N° 2189 del 16/05/11 – Otorga Permiso Uso Gratuito de Vivienda de la Escuela N° 4546 de la Loc. de Pampa Grande – Dpto. Guachipas – Sres. Elsa Socorro Mamani y otros	3304
M.D. EC. N° 2191 del 16/05/11 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Luciana Borgatta	3304
M.D. EC. N° 2193 del 16/05/11 - Contrato de Locación de Servicios – Sr. Carlos Enrique Valdez	3305
M.S.P. N° 2194 del 16/05/11 - Contrato de Locación de Servicios – Srta. Gabriela Alejandra Martínez Tanquia	3306

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2159 del 13/05/11 – Cesantía – Agente Lydia Cutipa – Escuela N° 4270 de Los Cardones – Dpto. San Carlos	3306
M.G.S. y D.H. N° 2160 del 13/05/11 – Rechaza Recurso de Revocatoria – Sr. Alberto Rolando Casimiro	3307
M.ED. N° 2161 del 13/05/11 – Cesantía – Sr. Mario Ricardo Boggione – Centro BSPA N° 7063	3307
M.G.S. y D.H. N° 2162 del 13/05/11 – Acepta renuncia al Beneficio de Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Sr. Raúl Lino Flores	3307
M.ED. N° 2163 del 13/05/11 – Reubicación de Personal – Sras. Claudia Herminia Ferreyra y otros	3307
M.ED. N° 2165 del 13/05/11 – Designa personal temporario – Prof. María Soledad Toledo	3308
S.G.G. N° 2166 del 13/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Brizuela María Celeste y otros	3308
M.ED. N° 2167 del 13/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Docente Isidoro Ortiz	3308
S.G.G. N° 2168 del 13/05/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1792/11 – Comisión Oficial a la Ciudad de Iquique – Chile	3308
M.ED. N° 2177 del 13/05/11 – Cesantía – Sra. María Cristina Cosci	3308
M.T. y P.S. N° 2179 del 13/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Agente Mercedes Gómez Augier	3309
M.S.P. N° 2181 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Paola Leticia Bazzoni	3309
M.S.P. N° 2183 del 16/05/11 - Designa personal temporario – Dr. Alberto Daniel Ralle	3309
M.S.P. N° 2185 del 16/05/11 - Designa personal temporario – Dra. Mónica Daniela Pinillo	3309
M.S.P. N° 2187 del 16/05/11 - Designa personal temporario – Sr. Ramón Antonio Coca	3310
M.S.P. N° 2190 del 16/05/11 – Comisión – Sucre – Bolivia	3310
M.S.P. N° 2192 del 16/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Berta Delfina Ordoñez	3310

ACORDADA

N° 100021830 – Corte de Justicia de Salta N° 10934	3311
--	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3312
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3313
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3313
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3313

CONTRATACION DIRECTA

N° 100021835 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 75/11	3314
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 100021819 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 37/2011	3314
Nº 100021818 – Sistema de Emergencia 911 Nº 1/11	3315

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 400000097 – Poder Judicial de Salta – Acordada 10915/11 – Concurso Público	3315
Nº 100021844 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Circular Aclaratoria Nº 1	3315

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 100021820 – Salinita I - Expte. Nº 19742 – Dpto. La Poma, Lugar Salinas Grandes	3316
Nº 400000080 – Salar del Diablo – Dpto. de Los Andes, Lugar: Salar del Diablo – Expte. Nº 20.041	3316
Nº 100021723 – Rupachico – Dpto. La Poma, Lugar: Cobres – Expte. Nº 19.924	3316

SUCESORIOS

Nº 400000102 – Carmen Amanda Josefina, Zerda – Expte. Nº 329.023/10	3317
Nº 400000101 – Alcira Montaña – Expte. Nº 259.720/10	3317
Nº 100021843 – Miserere Mario – Expte. Nº 330.488/10	3317
Nº 100021832 – Lizondo, Marja del Carmen – Expte. Nº 205.720/07	3317
Nº 100021825 – Medina, María Rosa – Expte. Nº 13.143/10	3318
Nº 100021824 – Aguirre, Nazario Leocadio – Expte. Nº 13.298/10	3318
Nº 100021823 – Papis, Ana María – Expte. Nº 13.387/10	3318
Nº 100021821 – Ovejero, Juan Deomides y Gauna Teodora – Expte. Nº 542/10	3318
Nº 400000094 – Jiménez, Gregorio Faustino – Expte. Nº 323.063/10	3318
Nº 400000093 – Alanís, Vicente Pedro – Expte. Nº 290.321/09	3318
Nº 400000092 – Lera, Nemesia Audemia; Tamer Joaquín Héctor – Expte. Nº 284.293/09	3319
Nº 100021815 – Mamani, Julio – Expte. Nº 185.880/7	3319
Nº 100021804 – Leonor Cruz, Hortensia o Leonor Cruz, Santos Hortensia y otros – Expte. Nº 285.124/09	3319
Nº 100021794 – Cabrera Juana Irma – Expte. Nº 345.650/11	3319
Nº 100021792 – Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina – Expte. Nº 220.792/08	3319
Nº 100021791 – Flores de Emran, Tomasa – Expte. Nº 20.305/10	3320
Nº 100021785 – López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia – Expte. Nº 324.745/10	3320
Nº 400000090 – Talocchino, Juan – Expte. Nº 332.221/10	3320
Nº 400000088 – Herrera, Federico – Expte. Nº 337.865/11	3320
Nº 100021780 – Oyola, Ignacio – Expte. Nº 136.702/05	3320
Nº 100021772 – Flores, Joaquín (Causante) – Expte. Nº 245/10	3321
Nº 100021768 – Rodas, José María – Expte. Nº 20.508/10	3321
Nº 100021766 – Visa, Marcio y Delia Nérida Juarez – Expte. Nº 299.939/10	3321
Nº 100021765 – Vargas, Blanca Paulina – Expte. Nº 303.543/10	3321
Nº 100021763 – Rivas, Miguel Angel – Expte. Nº 17.653/07	3321
Nº 100021755 – Masri Mary – Expte. Nº 335.529/10	3322

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 100021838 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 44.322/99	3322
N° 100021837 – Por María Ester Herrera – Juicio Expte. N° EC2-14.119.01	3322

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021822 – Maraz, Roberto c/Sucesores de Tolaba Tomasa s/Adquisición Prescriptiva – Expte. N° 46.186/09	3323
N° 400000095 – Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa – Expte. N° 13.427/11	3324

EDICTO JUDICIAL

N° 400000098 – Tolaba Martín Aniceto c/Morales Ramón Alberto s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito – Expte. N° 264.821/09	3324
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100021805 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Expte. N° C-45.103/99'	3324
N° 100021803 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. (Pequeña) de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° 341.396/11	3324

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021802 – La Porteña S.R.L. – Expte. N° 341.846/11	3324
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021841 – Costa & Gómez S.R.L.	3325
N° 100021836 – ONICOM S.R.L.	3326
N° 100021826 – DICON S.R.L.	3326

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 400000099 – Central Térmica Güemes S.A.	3327
N° 100021833 – Hemodinamia Salta S.A.	3328

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100021813 – Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta	3328
---	------

ASAMBLEAS

N° 400000100 – Club Atlético Mitre, para el día 24/06/11	3328
N° 100021842 – Centro Vecinal Barrio Democracia, para el día 15/06/11	3329

Pág.

N° 100021831 – A.S.E.M.B.A.L., para el día 16/06/11	3329
N° 100021829 – Asociación Alianza Israelita de SS.MM. – Kehila de Salta – Asamblea Extraordinaria, para el día 25/06/11	3330
N° 100021828 – Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Embarcación – Asamblea Extraordinaria, para el día 31/05/11	3330
N° 100021827 – C.A.R.E.N.A. – Cooperadora de Ayuda al Recién Nacido, para el día 09/06/11	3330
N° 100021790 – Club Náutico Salteño, para el día 18/06/11	3331

AVISOS GENERALES

N° 100021840 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 61/2011	3331
N° 100021839 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 62/2011	3332

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021845 - Del día 23/05/2011	3333
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000103 – Del día 23/05/2011	3333
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2164

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-14.659/11

VISTO el expediente del rubro, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación como Oficial Sub-Ayudante, de los Cadetes de III Año egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, Sergio Miguel Cruz, Lorena del Valle Ramis, Matias Rubén Villanueva y Carla Valeria Wayar; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados no pudieron ser propuesto con el resto de los egresados que finalmente fueron designados mediante Decreto n° 5279/10 en el grado de Oficial Sub-Ayudante, en razón de registrar pendiente la materia “Prácticas Profesionales”, impedimento este que a la fecha ha desaparecido, con el dictado de la Resolución n° 09/11 de la Escuela de Cadetes de la Institución (fs. 10);

Que en virtud de ello, Jefatura de Policía, mediante Resolución n° 3029/11, propicia la ampliación del Decreto n° 5279/10 y el nombramiento de los citados cadetes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto 1168/78 – Régimen de Reclutamiento Policial;

Que, consecuentemente con lo afirmado, debe dictarse el respectivo decreto de designación, a los fines de continuar con los trámites para dar destino laboral a los nuevos Oficiales de Policía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 11 de febrero de 2011, en el grado de Oficial Sub-Ayudante del Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, de los Cadetes de III año egresados de la Escuela “Gral. Martín Miguel de Güemes”, que se detallan a continuación:

- Sergio Miguel Cruz, D.N.I. n° 32.242.149 – Clase 1986.

- Lorena del Valle Ramis, D.N.I. n° 30.690.714 – Clase 1983.

- Matías Rubén Villanueva, D.N.I. n° 33.929.873 – Clase 1988.

- Carla Valeria Wayar, D.N.I. n° 32.365.065 – Clase 1986.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2169

Ministerio de Educación

Expediente N° 91-26.525/11 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos por las “Bodas de Plata del Núcleo Educativo N° 7027 “Wolf Scholnik”, de la localidad Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, que se conmemora el día 4 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 15, aprobada en Sesión de fecha 26 de abril de 2011;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los festejos por las “Bodas de Plata del Núcleo Educativo N° 7027 “Wolf Scholnik”, de la localidad Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia, que se conmemora el día 4 de junio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2170

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-19.567/11 Preexistente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial “Los Cien Años de Vida” de la Escuela N° 4351 “Chañar Aguada”, de la localidad de Balboa, departamento Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 2/10 aprobada en Sesión de fecha 28-04-11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, “Los Cien Años de Vida” de la Escuela N° 4351 “Chañar Aguada”, de la localidad de Balboa, departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2171

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.262-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y comisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional; .

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2172

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-64.850/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la FUNAD (Fundación para el Estudio, la Prevención y la Asistencia de Adicciones), junto a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSA, solicitan se declare de Interés Provincial el “Curso de Formación de Operadores Comunitarios para la Prevención de Adicciones”, que se llevará a cabo durante los meses de junio y setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Curso tiene por objeto la capacitación y formación de recursos humanos para desempeñarse como operadores preventivos en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria;

Que las acciones de prevención y promoción de la salud resultan de fundamental importancia para el abordaje de las problemáticas relacionadas con el consumo de drogas y alcohol, en especial en niños y adolescentes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el “Curso de Formación de Operadores Comunitarios para la Prevención de Adicciones”, que dictará la FUNAD (Fundación para el Estudio, la Prevención y la Asistencia de Adicciones) junto a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSA durante los meses de junio y setiembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2173

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.884/11

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 29 de Diciembre de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica de Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su Ministra Dra. Adriana López Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 62/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdicciones e institucionales, correspondientes al cuarto trimestre del año 2010;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 165/11 del Convenio MECyT N° 838/05, suscripta con fecha 29 de Diciembre de 2010 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por

su Ministra Dra. Adriana López Figueroa, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2174

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-66.836/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "3ra Fiesta de la Cultura Nativa" a llevarse a cabo en la Comunidad de La Merced, municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, durante los días 25 al 29 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 26/11 – Expte. 91-26.650/11, aprobada en la sesión del día 03 de mayo de 2011;

Que dicho evento incluye una Jornada Solidaria de Educación y Salud; actividades deportivas; triatlón del monte, concurso de pesca, campeonato de fútbol y culmina con un Festival libre y gratuito.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "3ra Fiesta de la Cultura Nativa" a llevarse a cabo en la Comunidad de La Merced, municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, durante los días 25 al 29 de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2175

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-26.169-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso en el Instituto de Educación Superior N° 6024 “República de Colombia” de la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado informando que el 1er. año, 2da. División funcionará en la Escuela N° 4087 de la localidad de Río Piedras;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se derivan y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 1er. año, 2da. división, en el Instituto de Educación Superior N° 6024 “República de Colombia” de la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con un total de 26 (veintiséis) horas cátedra anuales, 9 (nueve) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y 9 (nueve) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, turno vespertino, del Profesorado de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución N° 538/09, que funcionará en la Escuela N° 4087 de la localidad de Río Piedras, a partir del 14/03/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2176

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-66.807/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la “Virgen de Luján”, Patrona de la localidad de Profesor Salvador Mazza, a conmemorarse el día 8 de mayo de 2011, en dicha localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 23/11, aprobada en la sesión del día 3 de mayo de 2011, en Expte. N° 91-26.587/11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la "Virgen de Luján", Patrona de la localidad de Profesor Salvador Mazza, que se conmemoró el día 8 de mayo de 2011, en dicha localidad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 131-52.463/08 y 308-265 Copia, Cde. 10

VISTO el Expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Vecinal de Barrio Ciudad del Milagro solicitó comodato sobre el inmueble identificado con matrícula 97.832, Sección J, Manzana 342 – b; Parcela 6 – a, del Departamento Capital de propiedad de la provincia de Salta

Que el mismo ya viene siendo ocupado por la citada Asociación, desde su funcionamiento como Junta de Promoción Vecinal Provisoria del Barrio Ciudad del Milagro, año 1986, conforme cédula parcelaria;

Que el Centro Vecinal de Barrio Ciudad del Milagro se encuentra cumpliendo con una importante obra social en dicho Barrio y ha producido mejoras en el inmueble otorgado en préstamo, el cual se encuentra en buen estado general, todo ello conforme Estatuto Social del "Centro vecinal del Barrio Ciudad del Milagro";

Que el objeto del Comodato es la utilización del inmueble cedido en préstamo exclusivamente para el

desarrollo de las actividades específicas del Centro Vecinal, conforme artículo 1 de su estatuto modificado y aprobado por Resolución Nº 264 del Ministerio de Gobierno y Justicia del 11/09/09;

Que ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Centro vecinal Barrio Ciudad del Milagro, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (FADMI), podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimar en forma previa, rescindir el Convenio. En igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.263/00 y en el marco del artículo 2.284 del Código Civil, podrá requerirse anticipadamente en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia la restitución del bien, sin que ello constituya derecho indemnización alguna.

Que consta Dictamen Jurídico y el FADMI, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por Decreto Nº 1.407/06, considerando conveniente el comodato solicitado;

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Nº 3.941/09, la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, ha tomado legal intervención;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 7.655/72 y su modificatorio Nº 3.263/00 y decreto 3.129/10 corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de cinco años, a favor del Centro vecinal Barrio Ciudad del Milagro, el inmueble con Matrícula 97.832, Sección J, Manzana 342-b; Parcela 6-a, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta, con el fin de su establecimiento y para cumplir con el objeto social previsto en su estatuto y considerandos precedentes.

Art. 2º - A través del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial deberá instrumentarse el pertinente contrato de comodato.

Art. 3º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón de acuerdo a lo previsto por decreto 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia, para su registro y

notifíquese al Fondo de administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su registro y control.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2180

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor General;

Que el Prof. Walter Raúl Benedicto, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Walter Raúl Benedicto, D.N.I. N° 16.899.391, en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación del Prof. Walter Raúl Benedicto, D.N.I. N° 16.899.391, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión en el cargo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2182

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.133/11.

VISTO el Convenio Académico firmado entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto n° 3981/08 y prorrogado por su similar n° 5025/09.

Que entre los objetivos de la Escuela de Administración Pública Provincial, se planteó la formación de Alta Gerencia Pública, en estrecha cooperación con la Universidad Católica de Córdoba y el instituto Ortega y Gasset de Madrid, instituciones educativas que trabajan en conjunto para el desarrollo de programas de capacitación específicos destinados a la formación de funcionarios públicos, líderes políticos y sociales.

Que aún persiste la necesidad de continuar con el desarrollo de dichos programas, por lo que se considera pertinente su prórroga en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el contrato original.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda que como Anexo forma parte del presente Decreto, al Convenio Académico firmado entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad

Católica de Córdoba, aprobado por Decreto 3.981/08 y prorrogado por su similar n° 5025/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12. Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2184

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 16-37.707/11 Cpde. 1, 136-46.106/11 y 34-47.688/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2.011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 1.084.250,00 (Pesos un millón ochenta y cuatro mil

doscientos cincuenta), según detalle obrante en Anexos I y II del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 12.04.11 y 15.04.11 - Batch Nros 4165857 y 4174432, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2186

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nros. 245-84/10; 245-28/06; 245-30/06

VISTO la Ley N° 7056 y la Resolución N° 40/10 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución, se dispuso la Adjudicación en Venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes a favor de la firma Combustibles del Norte S.A.;

Que la firma Combustibles del Norte S.A. se encuentra radicada en el mencionado Parque Industrial y ha dado cumplimiento con los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme expresa el art. 3° inc. d) de la Ley N° 7.056, la adjudicación de los terrenos en propiedad se efectuará previa aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentara por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resolución N° 40/10 a favor de la firma Combustibles del Norte S.A., nomenclatura catastral: Sección F, Manzana 14, Parcela 7, Matrícula N° 12.109; Parcela 8, Matrícula N° 12.110; Parcela 9 Matrícula N° 12.111 y Parcela 10, Matrícula N° 12.112, según plano de Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 01075 del Departamento de General Güemes.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Consejo del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2188

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° N° 136-11.517/10

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica del Norte S.A., en fecha 22 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica del Norte S.A. propone una inversión destinada a la modernización de la maquinaria y equipos de las líneas de producción de tejas francesas y de ladrillos cerámicos huecos, la adquisición de 6 autoelevadores, 3 camiones, construcción y readaptación de baños y vestuarios para el personal; y demás obras civiles e instalaciones complementarias y auxiliares respectivas, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en Avenida José Artigas N° 252, identificado como Departamento Capital 01, Sección O, Manzana Fracción VI, Parcela 1-a, Matrícula Catastral N° 18.280, de propiedad de la empresa;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica del Norte S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif y la firma Cerámica del Norte S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Capacidad Productiva Planta I", a realizarse en un inmueble de su propiedad ubicado en Avenida José Artigas N° 252, identificado como Departamento Capital 01, Sección O, Manzana Fracción VI, Parcela 1-a, Matrícula Catastral N° 18.280.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2189

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-11.885/07

VISTO la solicitud efectuada por los Sres. Elsa Socorro Mamaní, Ana Cristina Mamaní y Fredy Rolando Aban, quienes prestan servicios en la Escuela N° 4546 "Dr. Indalecio Gómez" de la localidad Pampa Grande, Departamento Guachipas; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados han solicitado se les otorgue, en forma conjunta, el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de los referidos agentes, por los períodos lectivo comprendidos entre el 2011 al 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso de mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1407/06;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4546, "Dr. Indalecio Gómez", de la localidad Pampa Grande, Departamento Guachipas, en forma conjunta, a favor de los Sres. Elsa Socorro Mamaní, D.N.I. N° 13.346.737, Ana Cristina Mamaní, D.N.I. N° 23.150.082 y Fredy Rolando Aban, D.N.I. N° 16.735.181, por los períodos lectivos comprendidos entre el 2011 al 2015, quedando bajo responsabilidad de los permisionarios la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Parodi – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2191

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-37.266/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que asimismo es viable destacar que la señorita Luciana Borgatta, viene desempeñando funciones en la Secretaría de Minería, en diversas oportunidades a través de sucesivos convenios y contratos de servicios, demostrando buena predisposición e idoneidad para cumplir sus obligaciones;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la señorita Luciana Borgatta reúne las condiciones para el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y la señorita Luciana Borgatta, D.N.I. N° 22.785.225, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado con la disponibilidad financiera de los Proyectos de Minería Social y se imputará a la cuenta 009000000000.212111.1038 – Fdo. de terceros – Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2193

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-37.460/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, resulta necesario contar con personal idóneo para realizar tareas técnicas geológicas – mineras, en el marco del Programa Minería Social, que lleva a cabo dicha Secretaría con financiamiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que asimismo es viable descartar que el señor Carlos Enrique Valdez, viene desempeñando funciones en la Secretaría de Minería, en diversas oportunidades a través de sucesivos convenios y contratos de servicios, demostrando buena predisposición e idoneidad para cumplir sus obligaciones;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que el señor Carlos Enrique Valdez reúne las condiciones para el cometido fijado;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Secretario de Minería, Lic. Ricardo José Salas y el señor Carlos Enrique Valdez, D.N.I. N° 17.553.091, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta el 30 de abril de 2011, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será solventado

con la disponibilidad financiera de los Proyectos de Minería Social y se imputará a la cuenta 009000000000.212111.1038 – Fdo. de terceros – Secretaría de Minería de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 16 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2194

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.895/10-código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Supervisión Fiscalización y Habilitación del Programa Farmacia del Ministerio del rubro, requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Gabriela Alejandra Martínez Tanquia, por razones de servicios;

Que se contempla la baja de la farmacéutica Fabiola Torres, (con designación temporaria según Decreto n° 336/10).

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios;

Que a tal efecto los organismo competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Gabriela Alejandra Martínez Tanquia, D.N.I. n° 26.131.268, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Supervisión Fiscalización y Habilitación del Programa Farmacia del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00), desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 2159 – 13/05/2011 – Expte. N° 158-2.396/97; 158-1.030/96; 158-4.659/99; 158-9.830/04; 158-9.989/04.

Artículo 1° - Dense por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución del Ministerio de Educación N° 1887/00, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese a la agente Lydia Cutipa, D.N.I N° 5.088.759, Ordenanza Titular de la Escuela 4270 de los Cardones – Dpto. San Carlos, la sanción de cesantía establecida en el artículo 32 inciso f) de la Ley N° 5546, por haber transgredido las disposiciones del artículo 246 inciso 3) del Reglamento General de Escuelas y haber incurrido en el abandono de servicio, regulado en los artículos 36 inciso c) y 40 de la Ley 5546, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Gírese copia del presente instrumento a la Dirección General de Personal – Departamento Fojas de Servicios, para anotación en el Legajo Personal.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2160 – 13/05/2011 – Expedientes N° 149-8.868/10 Cpde. 1005. Adjunto Expte. N° 149-8.868/10 Cuerpos I y II.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Alberto Rolando Casimiro, DNI N° 29.742.109, Legajo Personal N° 15.859, con el Patrocinio Letrado del Dr. Juan Manuel Arbeletche, en contra del Decreto N° 115/11, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2161 – 13/05/2011 – Expediente N° 160-3.099/06

Artículo 1° - Apruébase y dase por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Mario Ricardo Boggione, D.N.I. N° 13.771.521, docente de matemáticas del centro BSPA N° 7.063, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 2.928/06.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Mario Ricardo Boggione, D.N.I. N° 13.771.521, la sanción de Cesantía prevista en el Artículo 47° inc. e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 88° del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Mario Ricardo Boggione, D.N.I. N° 13.771.521, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2162 – 13/05/2011 – Expte. N° 277-48.006/11

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Veterano de Guerra Raúl Lino Flores, D.N.I. N° 16.281.503, al beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", Ley 7278, otorgado mediante Decreto N° 2540/05, a partir del 30 de Marzo de 2011 y en virtud a lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2163 – 13/05/2011 – Expediente N° 159-165.177/09

Artículo 1° - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Olga Cristina Ríos, CUIL N° 27-13284232-4, Ordenanza – Planta Permanente de la Escuela N° 4047 "María Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en el cargo de Administrativo, N° de Orden 21, Escalafón 02, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Anallá Verónica Peña, CUIL N° 27-25140810-1, Ordenanza – Planta Permanente de la Escuela N° 4047 "María Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en el cargo de Administrativo, N° de Orden 22, Escalafón 02, Agrupamiento A, Subgrupo 2, Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 3° - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Claudia Herminia Ferreyra, CUIL N° 27-25571337-5, Ordenanza – Planta Permanente de la Escuela N° 4047 "María Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en el cargo de Administrativo, N° de Orden 43, Escalafón 02, Agrupamiento A, Subgrupo 1, Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes, libéranse a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, los tres (3) cargos de Ordenanza en los que actualmente revistan las agentes mencionadas en la Escuela N° 4047 "María Eva Duarte de Perón" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2165 – 13/05/2011 – Expte. N° 140-5.908/10

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses, a la Prof. María Soledad Toledo – CUIL 27-29829105-9, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos del citado organismo, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio – Subgrupo 3 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 01 – Gasto en Personal – Código 071340020100.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2166 – 13/05/2011 – Expediente N° 04-60.241/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir de las fechas que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses, como agentes temporarios de la Dirección General de Personal de la Provincia, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación:

- Brizuela, María Celeste – DNI N° 25.069.488 – A partir del 12 de junio de 2011

- Chocobar, Ariel Francisco – DNI N° 26.612.963 – A partir del 26 de mayo de 2011

- Polo, Osvaldo Ariel – DNI N° 30.443.897 – A partir del 1° de junio de 2011

- Reales, Laura Lucía – DNI N° 11.834.844 – A partir del 1° de junio de 2011

- Sly de Gonzalez, Cynthia – DNI N° 14.303.137 – A partir del 1° de junio de 2011

- Suarez, Sergio Ricardo – DNI N° 22.999.587 – A partir del 19 de junio de 2011

- Vargas Ferra, Héctor – DNI N° 25.885.018 – A partir del 1° de junio de 2011

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Personal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2167 – 13/05/2011 – Expediente N° 158-11.770/07 Referente 1 (copia)

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico deducido por la docente Isidora Ortiz D.N.I. N° 18.824.494 en contra de la Resolución Ministerial N° 3.139/09 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2168 – 13/05/2011 – Exptes. Nros. 01-51.714/11, 01-53.509/11, 227-53.229/11 Original y Cpdes. 1 y 2; 139-52.570/11; 33-55.570/11; 262-56.711/11; 262-56.504/11; 292-56.496/11; 31-56.590/11 y 292-56.496/11 Cpde. 1

Artículo 1° - Modifícase parcialmente lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1792/11 estableciendo que la comisión oficial autorizada a la ciudad de Iquique – República de Chile fue realizada por el Sr. Carlos Sauma, DNI N° 10.493.642, personal de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del 24 y hasta el 27 de abril del 2011.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 3° del Decreto N° 1792/11.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2177 – 13/05/2011 – Expediente N° 42-14.710/09 Cuerpos I y II

Artículo 1° - Apruébense y dénse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución del Ministerio de Educación N° 1.224/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese a la Sra. María Cristina Cosci, D.N.I. N° 11.493.264, la sanción de Cesantía en sus funciones como Profesora de Lengua de la Unidad Educativa N° 5.035, prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por violación a los deberes establecidos en el Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Decreto N° 586/73, Capítulo II, Apartado 2.2.1, incisos a), d), j), k), l), en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. María Cristina Cosci, D.N.I. N° 11.493.264, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2179 – 13/05/2011 – Expte. N° 233-5.524/09 Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Mercedes Gómez Augier, DNI N° 29.337.513, a partir del 07 de mayo de 2.011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2181 – 16/05/2011 – Expte. n° 952/10-código 220

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 1742/02, el orden 202.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Paola Leticia Bazzoni, D.N.I. n° 24.200.848, matrícula profesional n° 3871, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la

fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310040100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2183 – 16/05/2011 – Expte. n° 15.771/10-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 38.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alberto Daniel Ralle, D.N.I. n° 20.671.210, matrícula profesional n° 4998, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2185 – 16/05/2011 – Expte. n° 17.034/11-código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales “J.A. Fernández” de Molinos y “Santa Teresita” de Cerrillos, del siguiente modo:

* suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital “J.A. de Fernández” de Molinos, el cargo 01, Decreto n° 780/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* creando en su reemplazo en el Programa Clínica Básica y Emergencias del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, el orden 21.1, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mónica Daniela Pinillo, D.N.I. n° 26.454.109, matrícula profesional n° 4440, para desempeñarse en el cargo 21.1, como profesional asistente en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Nelson Saúl Gonza (Decreto n° 1724/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2187 – 16/05/2011 – Expte. n° 950/11 – código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el orden 35.4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Ramón Antonio Coca, D.N.I. n° 28.698.353, matrícula profesional n° 042, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060400, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2190 – 16/05/2011 – Expte. n° 19.707/11 – código 321

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Sucre – Bolivia, el día 16 de enero de 2011, por el doctor Carlos Santiago Eckhardt, D.N.I. n° 11.834.322, médico aeroevacuador de guardia y a la señora Norma Yolanda Vera de Chinori, D.N.I. n° 14.303.614, enfermera, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados, un tercio (1/3) de viático.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Cuenta: 413711, Auxiliar: 1001, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2192 – 16/05/2011 – Expte. n° 16.585/10 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia Atención de las Personas del Hospital de General Mosconi, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 7.6, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Berta Delfina Ordoñez, D.N.I. n° 10.440.744, matrícula profesional n° 4467, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de General Mosconi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061000, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s 2173, 2182, 2184, 2188, 2191 y 2193, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 100021830

R. s/c N° 2975

Corte de Justicia de Salta**Acordada N° 10934**

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que por Acordadas 10858 y 10867 se aceptaron las renunciaciones de las licenciadas Margarita Diez de Royón y Blanca del Carmen Bassano, respectivamente, con lo cual han quedado vacantes ambos cargos.

Que en consecuencia y a fin de atender las necesidades del servicio de justicia, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de profesionales idóneos que cubran esos cargos.

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos de Asistente Social en el Distrito Judicial del Centro.

II.- Establecer las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica F. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 24/05/2011

ANEXO**Bases del Concurso**

Art. 1°. La selección de los cargos se realizará por concurso público de antecedentes y oposición. La evaluación corresponderá a una Comisión que designará la Corte de Justicia y estará integrada por la señora Jueza de Corte Dra. María Rosa I. Ayala, el señor Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Mario Ricardo D'Jallad y la Jefa del Servicio de Asistencia Social del Poder Judicial Lic. Viviana Jorge. Actuará como Secretaria de la Comisión la Dra. Teresa López.

Art. 2°. La Comisión Evaluadora considerará los antecedentes y mantendrá, con cada uno de los concursantes, una entrevista, a fin de apreciar, en términos generales, la aptitud para los cargos concursados. Se tomará en cuenta, a tal fin, el conocimiento, experiencia y especialización de los postulantes en la materia.

Art. 3°. Entrevistados los concursantes y examinados sus antecedentes, la Comisión Evaluadora elevará su dictamen a la Corte de Justicia dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que concluyan los procedimientos del concurso. El dictamen indicará el nombre de los postulantes que, a criterio de la Comisión, reúnan el mayor puntaje.

Se entiende que el dictamen refleja la opinión de los integrantes de la Comisión y es irrecurrible.

Art. 4°. Los actos relativos a los concursos se realizarán en el lugar que la Corte de Justicia habilitará para tal fin.

Art. 5°. La Corte de Justicia efectuará la cobertura de los cargos concursados designando, con el carácter previsto en el art. 9 de la Acordada 7871, a los postulantes de la nómina elevada por la Comisión Evaluadora.

Art. 6°. Se dará amplia difusión a la presente convocatoria a concurso. Asimismo, se publicará por un día

en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación local. En este último supuesto, la primera publicación tendrá lugar diez días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación y la última, tres días antes de esa fecha.

Art. 7°. Fijar, para la presentación de los aspirantes, un plazo que vencerá el jueves 2 de junio de 2011, a las 12:00 horas.

Las presentaciones se realizarán en la Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial.

Art. 8°. Los concursantes deberán, en el acto de la presentación, acreditar los requisitos previstos en las Acordadas 7871 y 8848, excepto el examen médico que podrá ser sustituido por el certificado de un médico particular indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar. Si el postulante ya se desempeña en el Poder Judicial queda exceptuado de presentar certificado médico, de antecedentes penales de la Policía de la Provincia y del Registro Nacional de Reincidencia. La solicitud a presentar contendrá:

- a) Apellido y nombres completos.
- b) Fotocopia autenticada de las dos primeras hojas del documento nacional de identidad y dos fotografías actualizadas.
- c) Estado civil, fecha y lugar de nacimiento.
- d) Título profesional habilitante original, que será certificado por la Secretaría de Superintendencia o por escribano público. Por razones debidamente fundadas por el postulante, podrá admitirse copia certificada. El título universitario deberá provenir de una institución oficial que cuente con el reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación o legalmente revalidada si fuere de universidad extranjera.
- e) Inscripción en la matrícula profesional respectiva con una antigüedad no menor a dos años.
- f) Número de C.U.I.T. o C.U.I.L., y certificado que acredite el cumplimiento de las cargas impositivas y previsionales a que estuviere sujeto el postulante.
- g) Declaración jurada de no poseer faltas vinculadas a la ética profesional y certificación relativa a antecedentes penales, expedida por el Registro Nacional de Reincidencia y por la Policía de la Provincia.
- h) Especificación del domicilio real y laboral. Asimismo, se consignarán números de teléfonos, fax, correo electrónico, si lo tuviere, como que también deberá

constituirse domicilio especial en la ciudad de Salta, a los efectos del concurso.

Art. 9°. Los aspectos no previstos en este reglamento, o las cuestiones que pudiesen suscitarse con motivo de su aplicación, serán decididas, sin sustanciación, por resolución irrecurrible de la Comisión Evaluadora.

Art. 10°. Se excluirá, asimismo, a los postulantes que hubieran sido exonerados o dejados cesantes, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales.

Sin Cargo

e) 24/05/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas – Más Educación****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA**Energía Argentina S.A.****Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011****“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 días hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador Nº 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay Nº 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100021835 F. Nº 0001-32759

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 75/11

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente Nº 0030050-74.086/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 01 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 100021819

F. Nº 0001-32738

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 37/2.011

Para la adquisición de "Materiales para la Construcción de Alambrado en Ruta Provincial Nº 39"

Presupuesto Oficial: \$ 14.500,00 (Pesos: Catorce Mil Quinientos).

Exptes.: Nº 0110033-193.815/2010-0.-

Apertura: 09 de Junio de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Patrimonio del Departamento Financiero Contable – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de

07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 24/05/2011

O.P. N° 100021818 F. N° 0001-32737

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Sistema de Emergencias 9-1-1

Concurso de Precio N° 1/11

El Sistema de Emergencias 9-1-1 de la Provincia de Salta, llama a Concurso de Precios N° 1/11 para contratar una consultora que asesore e implemente el sistema de gestión de Calidad de la norma IRAM – ISO 9001-2008, en los procesos que se determine (alcance) conforme a diagnóstico que se elabore con el contrato en ejecución en un plazo de 12 meses a partir del inicio de actividades contratado.

Fecha de Apertura: 10/06/2011 a hs. 09:00 en el SE 911 sito en calle Mitre N° 1017 de la Ciudad de Salta.

Pliegos sin costo a disposición a partir del 23/05/2011 al 03/06/2011 en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el SE 9-1-1 Mitre N° 1017.

Nota: Para la presentación de la propuesta se requiere estar inscripto como proveedor del Estado.

Cronograma

1. 23/05/11 publicación en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

2. 23/05/11 hasta el 03/06/11 entrega de pliegos.

3. 03/06/11 fecha tope hasta la cual se recibirán consultas de los oferentes.

4. 06/06/11 fecha tope para contestar las consultas de los oferentes y/o emita circulares.

5. 07/06/11 hasta las 18:00 hs. se podrán presentar los sobres de oferta.

6. 10/06/11 a las 9:00 hs. se realiza el acto de apertura en las oficinas del Sistema de Emergencias 911 sito en calle Mitre 1017.

7. 14/06/11 fecha tope hasta la que los oferentes pueden realizar observaciones a las presentaciones de los demás oferentes.

8. 17/06/11 fecha tope en la que la Comisión Evaluadora notificara el dictamen de pre adjudicación.

9. 22/06/11 fecha tope hasta la cual los oferentes podrán presentar impugnaciones a la pre adjudicación.

10. 27/06/11 fecha tope para la resolución a las impugnaciones efectuadas a la pre adjudicación.

11. 01/07/11 fecha tope de notificación del Acto Administrativo de adjudicación por parte de la Autoridad de Aplicación.

Lic. Rodrigo Iturra Veliz
Administrador General
Sistema de Emergencias 911

Imp. \$ 66,00 e) 24/05/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000097 F. N° 0004-0077

Poder Judicial de Salta

Concurso Público

Por Acordada 10915/11 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a Concurso Público de Méritos, Antecedentes y Entrevista Personal para cubrir 1 (Un) Cargo de Secretario de Primera Instancia al que le serán asignadas las funciones de Secretario del Consejo de la Magistratura. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día 27 de mayo de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informes en dicha oficina. Website: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa
Secretaría de Superintendencia

Imp. \$ 50,00 e) 24/05/2011

O.P. N° 100021844 F. v/c N° 0002-01246

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Salta, 23 de Mayo de 2011

Circular Aclaratoria N° 1

Ref: Licitación N° 14/2011

Expt. N° 602/10

Objeto: "Licitación N° 14/2011 Adquisición de camperas y chalecos"

En el marco de la licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa. resuelve agregar, como parte integrante de los pliegos de la contratación, el texto que se detalla a continuación:

Anexo N° 1 Condiciones Técnicas: "Descripción las camperas y chalecos deben ser color gris claro".

El resto de las especificaciones técnicas no sufre modificación alguna.

Notifíquese fehacientemente de la presente circular a todos los adquirentes del pliego, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021820

F. N° 0001-32739

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia R. Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.742, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento La Poma, lugar Salinas Grandes la Mina se denominará Salinita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
347734083	737837596
347734083	737776119
347891300	737776119
347891300	737645500
347740900	737645500
347740900	737069247
347238520	737069247
347238520	737207232

P.M.D.: Y= 3476040.83 – X= 7374175.93. Superficie 2490 has. 3664 m2 concedida. Los terrenos afectados de matrícula N° 103 inscripto en folio 69 y matrícula 133 del Dpto. La Poma. Son propiedad privada. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 30/05 y 07/06/2011

O.P. N° 400000080

F. N° 0004-0064

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que, Carlos Dante Taballione, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Salar del Diablo" de salmueras de litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Diablo, que se tramita por Expte. N° 20.041 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 8355841.46

Perimeter 11652.72

Y	X
3371364.81	7278504.90
3373916.36	7278504.90
3373916.36	7275230.09
3371364.81	7275230.09

P.M.D. X= 7276493.67 Y=3372646.05.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: No presenta. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

O.P. N° 100021723

F. N° 0001-32602

La Dra. Hebe Sansone, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace

saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Aguilar, Sergio Ignacio, en Expte. N° 19.924, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cobres, la mina se denominará: Rupachico, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
3462702.24	7371984.68
3464127.00	7371884.21
3464127.00	7365943.68
3464052.50	7365943.68
3463660.12	7367429.52
3463660.12	7367916.09
3463516.06	7368817.44
3463484.81	7369536.19
3463363.89	7369849.55
3463437.93	7370629.94
3462812.93	7371887.75

P.M.D. X= 7368161.79 Y= 3463696.45.

Superficie Registrada 367 has. 3225 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 24/05 y 01/06/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000102 F. N° 0004-0082

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 329.023/10, caratulados: "Carmen Amanda Josefina, Zerda – Sucesorio", ya resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Abril de 2.011. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000101 F. N° 0004-0081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alcira Montañón por Sucesorio" (Expte. N° 259.720/10), citar, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a Juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, Capital, 05 de Octubre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021843 F. N° 0001-32769

La Dra. Cristina Juncosa Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Miserere Mario - Sucesorio" Expte. N° 330.488/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021832 F. N° 0001-32754

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Lizondo, María del Carmen s/Sucesorio", Expediente N° 205.720/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación que se realizara por tres (3) días. Salta, 08 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021825

F. N° 0001-32745

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Medina, María Rosa”, Expte. N° 13.143/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021824

F. N° 0001-32744

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos “Aguirre, Nazario Leocadio s/Sucesorio” Expte. N° 13.298/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021823

F. N° 0001-32743

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Papis, Ana María” Expte. N° 13.387/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir

de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Mayo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021821

F. N° 0001-32740

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: “Ovejero, Juan Deomides y Gauna Teodora (Causantes) s/ Sucesorio, Expte. N° 542/10”, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000094

F. N° 0004-0075

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, ordena en los autos caratulados “Sucesorio Giménez, Gregorio Faustino”, Expte. N° 323.063/10; cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000093

F. N° 0004-0074

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados "Alanis, Vicente Pedro - Sucesorio", Expte. N° 290.321/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 40000092

F. N° 0004-0073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lera, Nemesia Audemia; Tamer, Joaquín Héctor por Sucesorio", Expte. N° 284.293/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Mayo del 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021815

F. N° 0001-32735

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial la 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Mamani, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 185.880/7 ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021804

F. N° 0001-32724

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Leonar Cruz, Hortensia o Leonar Cruz, Santos Hortensia; Leonar Cruz, Antonio Lino o Leonar Cruz, Lino Antonio; Leonares, Antonio Lino – Sucesorio – Expte. N° 285.124/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021794

F. N° 0001-32714

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cabrera Juana Irma s/Sucesorio", Expte. N° 345.650/11, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021792

F. N° 0001-32710

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina c/ Sucesorio – Expte. N° 220.792/08", ordena: citese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el diario El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021791 F. N° 0001-32707

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores de Emran, Tomasa" – Expte. N° 20.305/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Marzo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021785 F. N° 0001-32697

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia s/Sucesorio", Expte. N° 324.745/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000090

F. N° 0004-0072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Tolocchino Juan s/Sucesorio", Expte. N° 332.221/10; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 400000088

F. N° 0004-0070

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Herrera, Federico s/Sucesorio", Expte. N° 337.865/11, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021780

F. N° 0001-32692

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Oyola, Ignacio s/Sucesorio", Expte. N° 136.702/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (por dos días) y en Diario El Tribuno (por un día), a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firma-

do: Dra. Nelda Villada Váldez, Jueza. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021772 F. N° 0001-32679

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados “Flores, Joaquín (Causante), Sucesorio”, Expte. N° 245/10, cita por edictos, que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021768 R. s/c N° 2966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría II° a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos “Sucesorio de Rodas, José María” Expte. N° 20.508/10, hace saber a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión que ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente se transcribe: “Tartagal, 15 de Marzo de 2.011: 1) Declárase Abierto el juicio sucesorio de José María Rodas. 2) Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley...”. Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 5 de Abril de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021766 F. N° 0001-32674

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría N° 2 Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados “Visa, Marcio y Delia Néllida Juarez s/Sucesorio, expte. N° 299.939/10”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Delia Néllida Juarez, fallecida en la ciudad de Salta Capital, el día 04 de octubre del año 2010 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de mayo de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021765 F. N° 0001-32673

La Dra. Cristina Juncosa, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Noventa Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Vargas, Blanca Paulina – Sucesorio”, Expte. N° 303.543/10, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Cristina Juncosa, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Novena Nominación. Salta, Mayo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021763 F. N° 0001-32668

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, cito en calle Cnel. Egües esquina Lamadrid de la Ciudad de Orán Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Rivas, Miguel Angel s/Sucesorio” Expte. N° 17.653/07, Cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como

acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021755 F. N° 0001-32653

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Masri Mary – Sucesorio" Expte. N° 335.529/10, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021838 F. N° 0001-32763

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El 27/05/2011 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martillero) remataré con todo lo plantado y adherido al suelo c/Base \$153,18 (2/3 partes valuación fiscal) el 100% indiviso del inmueble identificado con matrícula N° 140.976, Manzana 293b, Sec. Q, Parcela 9 del Departamento Capital, propiedad del ejecutado; Ext.: fte. 10 mts., Cfte. 10 m, Cdo. N. 42,60 mts., Cdo. S: 42,60 mts. Sup. 426,00 mts²; Límites: N. Parc. 8 mat. 140975 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; E. Pasa-je sin nombre; O: Parc. 22 Mat. 140.989 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; S: Parc. 10 Mat. 140977 de Maximiliano Rodrigo Jiménez; según cédula parcelaria; el inmueble posee el frente tapiado con bloque con un portón de dos hojas de chapas oxidadas, con piso de tierra, en el fondo del inmueble posee un tinglado con

tirantes y columnas de hierro con techo de chapa de zinc, piso de cemento. El resto del inmueble sin construcción; cuenta con servicios: energía eléctrica, agua, calle de tierra y alumbrado público; deuda: Municipal. Cond. Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días Aprob. Subasta. El imp. de venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez Proceso Ejecutivo N° 4°, Expte. N° 44.322/99. Edictos en B.O. y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-4212469 Cel. 154771313 mart. Edgardo Javier Moreno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 120,00 e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021837 F. N° 0001-32762

Por MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra – Importante Planta Industrial en S.R. de la N. Orán Maquinarias Industriales p/Fábrica de Cajones

El día 2 de junio de 2011 a hs. 11,00 en calle Arenales 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán – Pcia. de Salta, por disposición de la Sra. Juez 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2a. Nom. a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Envases Orán S. de H. – Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca – Expte.: EC2-14.119". 1) Remataré con la Base de \$ 10.555.000 Los siguientes inmuebles en blok, e identificados de la siguiente manera: Matrícula: 9.560 – Manz.: 65 – Matrícula: 9.379 – Manz.: 66 – Matrícula: 9.381 – Manz.: 84 – Matrícula: 9.382 – Manz.: 85 –, todos pertenecientes a la Sec.: 7ma. del Dpto. Orán y correspondiente al plano n° 760 (Descripción que surge de la Cédula Parcelaria correspondiente) – Conformando en conjunto estas 4 Matrículas, una superficie de 40.000 m² aprox. De acuerdo al acta de constatación de los inmuebles cuenta con un portón de ingreso sobre calle Arenales, y alambrado olímpico perimetral, A) Sector de Acceso: Portería, caminos internos asfaltados e iluminación con columnas met. con luz de mercurio, báscula para vehículos pesados, rampla, piscina recaudadora, p/tanque

elevado con bomba de agua; B) Sector Oficinas y Sanitarios: Módulo amplio de oficinas varias, vestuario y baños de personal, (Sectores A y B 968 m2 cub aprox); C) Sector Industrial: Superficie cubierta original aprox. de 3.500 m2 conformada de la siguiente manera: Cerrada, Galpón c/techo de loza tipo bóvedas de 3.030 m2 cub – Tinglado c/estr. Metálica y cubierta de chapa de zinc: 360 m2. Piso de los galpones: Carpeta de cemento para circulación de vehículos. Servicios instalados: Agua cte, Luz elect. monofásica y trifásica y cloacas. Servicios Públicos: Recol. de residuos – red de gas nat. – línea de colectivos urbanos – serv. de remises – Distribución: 1) Galpón grande c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, playones de depósito y fábrica de cajones, y en su parte central oficinas c/entrepiso de losa y baños en PB – 2) Galpón chico c/techo de bóvedas con portones metálicos corredizos, en un sector tipo cámara frigorífica c/paredes revestidas en azulejos o cerámicos color blanco – 3) Galpón c/techo de chapa semicerrado (sin portones), y cobertura tipo tinglado parabólico con columnas y correas metálicas y chapa de cinc, este sector está destinado a la carga del producto envasado – todo lo construido se encuentra rodeado de terreno libre de construcción con piso de tierra y pasto (datos extraídos de acta de constatación y relevamiento de la tasación) – Estado de Ocupación: Actualmente se encuentra funcionando una fábrica de cajones de madera para envasado de verduras y legumbres en carácter de comodatarios. Condiciones de Pago: Inmuebles Seña 30% a cuenta del precio en efectivo o cheque certificado por la entidad bancaria, con más y Sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 3% todo a cargo del comprador y en el mismo Acto, el IVA corresp a la comisión de Martillero está a cargo del comprador. Saldo dentro de los 20 días de aprobada la Subasta (art. 208 in fine y 205 inc. 8 LCQ) mediante depósito judicial en Banco Macro Band Sud Suc. Orán a la orden del Juez y como perteneciente en los autos, (art. 505 inc 8 LCQ y art. 593 del CPCyC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.yC. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Remate Sin Base de Bienes Muebles y Maquinarias: A continuación sacaré a Remate Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de fondo N° 293/279 – 1 Máquina Marca: TEMSA plana armadora de tapas N° 287/4 – 1 Máquina Marca: TEMSA p/fabricar cabezales c/tablero electr.

N° 3232/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24892/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA M75 para coser cuadro N° 24884/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N75 para coser cuadros N° 24882/79 – 1 Máquina Marca: TEMSA N65 para coser fondos N° 24883/79 - 2 Máquinas clavadoras marca: TROVALERI – 1 Máquina múltiple sin marca ni N° visible – 1 Máquina marca: GOTTERT M75 P/coser cuadros N° 9/79 – 1 Máquina marcadora sin motores – 1 Autoelevador marca: CLARK de 4 cilindros naftero motor N° 2000048 – todos los bienes mencionados se rematan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revistado por los interesados en el lugar del remate calle Arenales n° 1.260 en el horario de 9,00 hs. a 12:00 hs. a partir del día: 30/05/2.011. Condiciones de Pago y Comisión: Contado, entrega inmediata y en el acto de remate. Comisión: 10% - Sell DGR 0,6% todo a cargo del comprador. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillero María Ester Herrera, Monotributo – Tel. 0387-154-577856 y 0387-154577667 – Salta. Nota: Se prohíbe la venta en comisión y cesión del boleto. Los adquirentes deberán tomar posesión de los bienes, dentro del 5to día posterior de abonado el saldo, teniendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuesto, tasas y contribuciones.

Imp. \$ 750,00 e) 24 al 27/05/2011, 31/05 y 01/06/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021822

F. N° 0001-32741

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María G. García, en autos caratulados “Maraz, Roberto c/Sucesores de Tolaba Tomasa s/Adquisición Prescriptiva – Expte. N° 46.186/09” Cita a los posibles herederos de la Sra. Tomasa Tolaba, para que dentro del plazo de Diez días, (contados a partir del día siguiente de la última publicación), hagan valer sus derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, designado con la Matrícula Catastral N° 4.178, de la Sección 6ta., Manzana 129, Parcela 19, del Departamento Orán 16. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Abril de 2.011. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 400000095

F. N° 0004-0076

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni en autos: "Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa s/Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 13.427/11 ordena la citación por edictos a la Sra.: Luisa Lazarte de Lasquera y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Sección B; Manzana 10 A; Parcela 14 b; Matrícula Catastral N° 6.277 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publicación 5 días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400000098

F. N° 0004-0078

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Tolaba, Martín Aniceto c/Morales, Ramón Alberto s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Embargo Preventivo" Expte. N° 264.821/09, cita al Sr. Pablo César Pesaresi a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Salta, 16 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 27/05/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100021805

F. v/c N° 0002-1245

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo

de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande) – Hoy Quiebra Indirecta", Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el Estudio Contable "Mannori-Torfe & Asoc.", y que ha fijado los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. Para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio sito en calle Lerma N° 350 de esta ciudad. Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

O.P. N° 100021803

F. v/c N° 0002-1244

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-341.396/11, hace saber que el día 19 de Mayo de 2.011 se posesionó del cargo de Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero y ha fijado los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de crédito en el domicilio sito en calle San Martín N° 1.728 de esta ciudad. Igualmente se hace saber que se han fijado nuevas fechas: el día 06 de julio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021802

F. N° 0001-32723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos

Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (i), en los autos caratulados: "La Porteña S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 29 de Marzo de 2011 se ha decretado el Concurso Preventivo de "La Porteña S.R.L." con domicilio social en calle Los Tarcos n° 220 y procesal en calle Santiago del Estero n° 530 – 1er. P. Of. 4 ambos de esta Ciudad, habiéndose designado Sindico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de

verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.06.11, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 a 11,00 hs, en el domicilio de calle Deán Funes n° 615 de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para la presentación de Informe Individual el día 30.08.11 y del Informe General el día 18.10.11. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Nuevo Diario. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021841

F. N° 0001-32767

Costa & Gómez S.R.L.

Mediante Instrumento privado del 21 días del mes de Febrero del año dos mil once y modificatoria del 25/04/2011, entre los señores Mauricio Costa, Argentino, de 26 años de edad, DNI. N° 30.637.399, CUIT 20-30637399-5, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en Barrio Los Pinos II, Manzana D, Casa 3; Sebastián Costa, argentino, de 35 años de edad, DNI 25.218.805, CUIL 20-25218805-4, casado con María Inés Salles, DNI 23.372.884, con domicilio en calle Los Robles 44, de profesión Programador y Héctor Martín Gómez, argentino, de 27 años de edad, DNI. N° 30.222.043, CUIL 20-30222043-4, soltero, con domicilio en calle Balcarce 1386, estudiante, Marcelo Costa, argentino, de 31 años de edad, DNI. N° 27.571.928, CUIT 20-27571928-6, de profesión profesor de Educación Física, soltero, con domicilio en calle México 247 de Villa San Lorenzo, Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de Costa & Gómez S.R.L.

Domicilio y Sede Social: El domicilio legal de la sociedad será en la Provincia de Salta, actualmente la sede social en calle Balcarce N° 1386 de la ciudad de Salta, sin perjuicio de las sucursales que podrán establecer en cualquier punto de la República Argentina y/o extranjero.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal de dedicarse a la venta de artículos deportivos al por me-

nor, aceptar franquicias, representaciones y/o licencias vinculadas al objeto social, para lo cual podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los cuatro socios suscriben por partes iguales, correspondiéndole a cada socio 375 (trescientos setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que integran en dinero en efectivo en este acto \$ 10.000,00 (pesos diez mil) cada uno, obligándose a completar el saldo en un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un socio, quien revestirá el carácter de gerente, designándolo por unanimidad en este acto al Sr. Mauricio Costa por el término de cinco (5) años, quien acepta el cargo y queda en funciones ejerciendo la representación legal, y cuya firma, obliga a la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5963/883. En el ejercicio de la administración podrá para el cumplimiento de los fines sociales: operar con bancos oficiales, privados o mixtos, o cualquier otra institución de crédito, estando facultados a emitir letras, pagarés, vales, che-

ques, aceptar o conferir poderes especiales que no signifiquen una delegación de funciones gerenciales, celebrar todos los contratos autorizados por las leyes y otorgar los instrumentos que correspondan; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no es taxativas, quedando prohibido comprometer la Sociedad en fianzas o avales a favor de terceros. La firma de cheques será en forma conjunta del socio Gerente con cualquiera de los otros socios. El gerente deberá depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) en garantía del desempeño de sus funciones que no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. El socio gerente constituye domicilio especial en la sede social, sita en calle Balcarce N° 1386 de la ciudad de Salta.

Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 24/05/2011

O.P. N° 100021836

F. N° 0001-32760

Onicom S.R.L.

1. Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: Córdoba Karlen María V. Argentina, DNI. N° 25.829.643, de 33 años de edad, Contador P. Nacional, soltera, domiciliada en calle Av. Packam 223, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, CUIT 27-25829643-0; Héctor O. Sato, Argentino, DNI. N° 8.176.843, de 64 años de edad, Contador P. Nacional, casado con María N. Coronel, domiciliado en calle Salta 530, de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, CUIT 23-08176843-9.

2. Fecha de Constitución del Contrato: 08 de abril de 2.011.

3. Denominación: Onicom S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: 9 de Julio 301, Tartagal, Dep. San Martín, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: Compra venta de productos alimenticios, al comercio de exportación e importación de bienes de consumo – comestibles, cereales – y/o equi-

pos, máquinas y/o de bienes industriales – cereales y/o granos –

6. Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de Constitución del Contrato.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por tres mil quinientas (3.500) Cuotas sociales a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra en la siguiente forma: 1° Córdoba Karlen María V. suscribe un mil setecientos cincuenta cuotas sociales, que representan \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) e integra en efectivo \$ 43.750 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) o sea el 25%, 2° Señor Héctor O. Sato suscribe un mil setecientos cincuenta cuotas sociales, que representan \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) e integra en efectivo \$ 43.750 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) o sea el 25%. Los socios integrarán el 75% restante dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por un socio gerente Héctor O. Sato, quien revestirá el carácter de gerente, con domicilio especial en calle Salta 530, en Salvador Mazza Pocitos de la provincia de Salta.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 24/05/2011

O.P. N° 100021826

F. N° 0001-32747

DICON S.R.L.

Datos personales de los socios: Julián Esteban Alonso Daher, argentino, D.N.I. 27.176.165, C.U.I.L. 20-27176165-2, nacido el 10/07/1979, casado en primeras nupcias con Sandra González, de profesión empleado, de 31 años de edad; domiciliado en calle Hilario Ascasubi N° 1.921 de esta ciudad y Luis Martín Capobianco, argentino, D.N.I. 26.897.461, C.U.I.L. 20-26897461-0, nacido el 05/11/1978, casado en primeras

nupcias con Claudia Alejandra Corbalan, de profesión empleado, de 32 años de edad, domiciliado en 10 de Octubre N° 50 de esta ciudad.

Fecha de Constitución: 17 de Diciembre de 2.010 y Modificación del 11 de abril de 2011.

Denominación: "DICON S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. La sociedad establece su domicilio social y fiscal en Mzna 32 Casa 21 – B° San Carlos de esta ciudad.

Duración: Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: 1) Servicios: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitecturas sean de carácter público o privado. De Consultoría de ingeniería y arquitectura: representación técnica, como proyectos, dirección de obras públicas o privadas, mensuras, planos, cálculos, trabajos de topografía y asesoramientos técnicos y demás servicios referente al presente rubro. 2) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación representación o distribución, explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, maquinarias para la construcción, sean o no de propia elaboración, y de cualquier otro producto y servicio conexo relacionados con el presente objeto. 3) Inmobiliarios: Compra, venta, intermediación y/o administración de bienes inmuebles, propios y/o de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000) mediante el aporte en dinero en efectivo por parte de los socios. El Capital Social se divide en 40.000 cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: Julián Esteban Alonso Daher suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales equivalente a Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) y Luis Martín Capobianco suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales equivalentes a Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000). En este acto de constitución, los socios inte-

gran la suma de Cien mil peso (\$ 100.000) equivalentes al 25% del capital suscrito, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución.

Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la asamblea de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, siendo la duración del cargo por el término de tres (3) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Los socios designan al señor Luis Martín Capobianco como Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 122,00

e) 24/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 400000099

F. N° 0004-0079

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reconsideración del destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2010.

3.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2011

O.P. N° 100021833 F. N° 0001-32755

Hemodinamia Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Junio de 2011 a hs. 12,00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano n° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2010.

2.- Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.

3.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de Junio de 2011, a hs. 13,00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Miguel Nallar
Director

Dr. Carlos Correa Zalazar
Director

Dr. Rubén Maldonado
Director

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021813 F. N° 0001-32734

Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convocan a sus afiliados para el día 31 de Mayo de 2.011, a las 19:00 hs. en Av. Constitución y Samson de esta ciudad de Salta, (sede del Círculo de Legisladores de la provincia de Salta) a la Asamblea Extraordinaria, en virtud de lo establecido en Ley 7629 – Art. 49 y cc – a los fines del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del reglamento interno.

2.- Convocatoria a elecciones de autoridades del CPM y CPPS.

3.- Designar 3 matriculados para la Junta Electoral.

4.- Fijar tasa de matriculación definitiva y cuota mensual.

5.- Fijar domicilio legal y de funcionamiento del CPM y CPPS.

Federico W. Zelarayán
Secretario

Sebastián Rodríguez García
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 400000100 F. N° 0004-0080

Club Atlético Mitre – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Club Atlético Mitre convoca a Asamblea Anual Ordinaria conforme Estatuto vigente para el día 24 de Junio de 2.011 a hs. 16 en la sede del Club sito en Victorino de la Plaza n° 75 de esta ciudad, para tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

3.- Tratamiento, consideración, aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance Ejercicio 2.010, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades. Duración: 4 años. Presidente. Vicepresidente. Secretario. Tesorero. Secretario de Actas. Protesorero. Vocales Titulares: Seis. Vocales Suplentes: Cuatro. Organismo de Fiscalización: Tres Miembros Titulares. Tres Miembros Suplentes. Cronograma Electoral. 1°/06 hasta hs. 22: Oficialización de Padrones; 8/06 hasta hs. 22: Presentación de Listas; 10/06 hasta hs. 22: Oficialización de Listas. Junta Electoral. Dr. Gustavo A. Sanmillán. Emiliano Gudiño. Nicolás Gustavo Cruz. Atención horario Secretaría: Lunes a Viernes de hs. 20 a 22.

Nota: Transcurrida una hora después de fijada la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, conforme lo establece el Estatuto Social de la Entidad.

Adolfo Vilte
Secretario.

Dr. Gustavo Adolfo Sanmillán
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 24/05/2011

O.P. N° 100021842

F. N° 0001-32768

Centro Vecinal Barrio Democracia – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio Democracia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Junio de 2.011, desde horas 20,00 en la Sede Social provisoria en Manzana N° 363A – Lote N° 13, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior y su consideración.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora, correspondiente al ejercicio vencido al día 31/12/2.009 y 31/12/2.010.

4.- Designación de Delegado un titular y un suplente por cada manzana de la Circunscripción, conforme al

Plano 12.746 – Dpto. Capital, efectos integrar una mesa de gestión, conforme al art. 30 inc. I) del Estatuto, resolución N° 322/02, legajo N° 351.

5.- Designar un Organismo Electoral (Junta Electoral, integrada por tres (3) socios activo, que no sean miembros, ni de la Comisión Directiva, ni del Organismo de Fiscalización.

6.- Designar un Delegado titular y un suplente, para representar en la Federación de Centros Vecinales de la Provincia Salta.

7.- Designar habilitación para iniciar acciones legales en representación del Centro Vecinal Barrio Democracia, por los Inmuebles otorgado por comodato Municipal, Ordenanza N° 13.256/08 y Decreto Provincial N° 2.750/10, efecto continuar las obras del Complejo Polideportivo en la Manzana N° 379, Dominio Municipal.

8.- Elección de renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Organismos de Fiscalización.

La Asamblea, sesionará válidamente una hora después de la hora fijada con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Mariana Noelia Vaginay Agüero
Secretaria

Lucio Saenz Toconas
Presidente

Imp. \$ 28,00

e) 24/05/2011

O.P. N° 100021831

F. N° 0001-32752

Asociación de Ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL, de acuerdo al estatuto social en vigencia, y lo dispuesto en reunión de comisión directiva con fecha de 10 de Mayo de 2011, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Junio de 2011 a horas 18.00 en la sede de la Asociación, sitio Lavalle 67 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de los Estados Contables de los períodos 1/02/2010 al 31/01/2011, Cuadro de Resultados, Estado Patrimonial, Memoria del Ejercicio, Inventario e informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Se transcribe artículo 31° - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

René Alberto Cruz
Secretario
José Eduardo Sauad
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 24/05/2011

O.P. N° 100021829 F. N° 0001-32750

**KEHILA de Salta – Asociación Alianza
Israelita de SS.MM.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo solicitado por el Programa de Acción Cooperativa y PYMES la Asociación Alianza Israelita de SSMM dispone convocar para el día 25 de Junio de 2011, en su sede de calle Caseros 1045 de esta ciudad a Asamblea General Extraordinaria, a horas 17:00 se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs. para la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31/12/10.
- 3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/10.
- 4.- Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5.- Informe de Gestión.
- 6.- Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, titulares y suplentes.
- 7.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de

los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización.

Sra. Mariela Teplixke
Secretaria
Ing. Jorge Daniel Banchik
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 24/05/2011

O.P. N° 100021828 F. N° 0001-32749

**Sindicato de Obreros y Empleados
Municipales de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, en su reunión de fecha 05/05/2011, decidió convocar a sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria para el día 31/05/2011 a hs. 10.00; que se llevara a cabo en su sede de calle 20 de Febrero s/n°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el acta.
- 3.- Designación de la Junta Electoral, que estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, a cuyo cargo estará la organización, fiscalización, resolución de impugnaciones, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de autoridades electas, de los comicios que se llevaran a cabo para elección de autoridades de comisión directiva del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Embarcación, periodo 2011 – 2015.

Gabriel Cruz
Secretario Adjunto
Ramón Ernesto Pérez
Secretario General

Imp. \$ 20,00 e) 24/05/2011

O.P. N° 100021827 R. s/c N° 2974

C.A.RE.NA.

Cooperadora de Ayuda al Recién Nacido – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 9 de junio de 2.011, a las 17 hs, en el domicilio de la Sra. Mónica G. de Del Barco – Vocal Titular, sito en calle Deán Funes N° 901 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance, Memoria e informe del Organismo de fiscalización correspondiente al año 2.010.
- 3.- Renovación de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

Velia Valle de Casavilla
Secretaria
Zaira S. de Jiménez
Vice-Presidenta

Sin Cargo

e) 24/05/2011

O.P. N° 100021790

F. N° 0001-32706

Club Náutico Salteño

Según Acta N° 403 del día 16/04/11, la Comisión Directiva del Club Náutico Salteño llama a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio del corriente año a horas 18:00, en el predio del Embalse General Belgrano (Dique Cabra Corral). En la misma se tratará el Balance del año 2010 y la Ratificación y/o Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Guillermo Kenzig
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24/05/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021840

F. N° 0001-32764

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 0061/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo

32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del los Dres. Guevara, Oscar Ubaldo – M.P. N° 0676; García, Cristina Rosana – M.P. N° 2425; García Ana María Isabel – M.P. N° 2990; Cerviño, Pablo Emilio – M.P. N° 3741; Polzella, Emilio Miguel – M.P. N° 1105; Landi, Carlos Miguel – M.P. N° 1647; Parisi, Héctor Francisco – M.P. N° 1701; Jargun Cassal, Ricardo César – M.P. N° 1792; Lizárraga, Marta Irma – M.P. N° 2174; Chiodini, Osvaldo Luis – M.P. N° 2204; Nieves, Liliana Benita – M.P. N° 2748; Samsón, Pedro David – M.P. N° 2783, Ojea, Fabiola María de los A. – M.P. N° 2959; Martínez, Juan Guillermo – M.P. N° 3039; Aredez, Zulma Viviana – M.P. N° 3119; Sarra, Sandra Inés – M.P. N° 3124; González, José Enrique – M.P. N° 2541; Resina, José Ramón – M.P. N° 3144, Mahmud, Edgar Camilo – M.P. N° 2916; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha de origen de sus deudas.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, en mérito a los fundamentos

dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Guevara, Oscar Ubaldo – M.P. N° 0676
 García, Cristina Rosana – M.P. N° 2425
 García, Ana María Isabel – M.P. N° 2990
 Cerviño, Pablo Emilio – M.P. N° 3741
 Polzella, Emilio Miguel – M.P. N° 1105
 Landi, Carlos Miguel – M.P. N° 1647
 Parisi, Héctor Francisco – M.P. N° 1701
 Jargun Cassal, Ricardo César – M.P. N° 1792
 Lizárraga, Marta Irma – M.P. N° 2174
 Chiodini, Osvaldo Luis – M.P. N° 2204
 Nuevas, Liliana Benita – M.P. N° 2748
 Samsón, Pedro David – M.P. N° 2783
 Ojea, Fabiola María de los A. – M.P. N° 2959
 Martínez, Juan Guillermo – M.P. N° 3039
 Aredez, Zulma Viviana – M.P. N° 3119
 Sarra, Sandra Inés – M.P. N° 3124
 González, José Enrique – M.P. N° 2541
 Resina, José Ramón – M.P. N° 3144
 Mahmud, Edgar Camilo – M.P. N° 2916

Artículo 2°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en los legajos personales de cada uno de los afiliados.

Artículo 3°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 4°: Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 24 al 27/05/2011

O.P. N° 100021839

F. N° 0001-32764

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

Salta, 18 de Mayo de 2011.

RESOLUCION N° 0062/2011

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación del Dr. Reales Moya, Angel Vicenté – M.P. N° 1133; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación del titular a partir de la fecha de origen de su deuda.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el art. 14° de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a la Caja partir de la fecha, del Dr. Reales Moya, Angel Vicente – M.P. N° 1133, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado.

Artículo 2°: Considerar al Dr. Reales Moya Angel Vicente – M.P. N° 1133, encuadrado en el art. 73° de la Ley N° 6556 modificada parcialmente por ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

Artículo 3°: Considerando la deuda por aportes registrada hasta la fecha de suspensión, la antigüedad

de la misma y la presunción de inactividad profesional, se procede a dar de baja los importes en cuestión registrados hasta el día de la fecha inclusive, y archivar el detalle correspondiente en el legajo personal del afiliado.

Artículo 4: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativas, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 5º: Cópiese, Regístrese, y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario
Dr. José Tomás Museli
Presidente

Imp. \$ 192,00

e) 24 al 27/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021845

Saldo anterior Boletín	\$ 199.794,20
Recaudación Boletín del día 23/05/11	\$ 3.566,00
TOTAL	\$ 203.360,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000103

Saldo anterior Boletín	\$ 8.165,00
Recaudación Boletín del día 23/05/11	\$ 568,00
TOTAL	\$ 8.733,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar